

Decreto 802 de 2006

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 802 DE 2006

(Marzo 17)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable;

Que el Consejo Directivo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en sesión del 28 de octubre de 2005, según consta en el Acta Nº 052 decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la supresión de cargos vacantes de su planta de personal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, los siguientes cargos vacantes:

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (uno)	Técnico Administrativo	4065	11
1 (uno)	Secretario	5140	10
1 (uno	Auxiliar de Servicios Generales	5335	07

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 1020 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

CAMILO OSPINA BERNAL.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

NOTA: Publicado en el DIARIO OFICIAL. AÑO CXLI. N. 46213. 17, MARZO, 2006.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:01:33